Dos maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Yo el Ssno. notifiqué el nombramto. de suso a don
Joan Mag. Guillen Rexdor. y D. Alonso de Morada
mos vez. desta villa en sus personas = los quales
ha biendo lo oydo y entendido dijeron que lo
aceptan y estan presto de cumplir con lo
que se les manda y esto dieron por
su respuesta doy fee =

Joan Andres
Bien Cengue

En Totana en seis dias del mes de Junio de mil y
seiscientos y ochenta y seis años se junto el Con
zejo Jus. y Regimto. desta villa en la sala baja de
su Ayuntamto. como lo tienen de uso y costum
bre de se juntar para tratar y conferir las co
sas tocantes al servicio de su Magd. bien
y utilidad de la Republica con bien asa
ber los señores Don Andres de Cano Casale
do y Don Joan de Morada mos alcaldes
hordinarios desta villa por su Magd.
D. Gines Muñoz Lasarin